



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CACE/427

18 de mayo de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, de la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento, de la Reunión Preparatoria de Conferencias y del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

Asunto: Nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-R, de la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento, de la Reunión Preparatoria de Conferencias y del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

Conforme al *resuelve* 1 de la Resolución UIT-R 15-3, los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y, si es posible, la Comisión de Estudio interesada deben señalar sus candidatos a Presidentes y Vicepresidentes, tan pronto como se aclare la estructura de las Comisiones de Estudio. Adicionalmente, la Resolución UIT-R 49 resuelve que las disposiciones de la Resolución UIT-R 15-3 se apliquen también a los cargos de Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR).

La Resolución UIT-R 4-4 presenta el estado actual de las Comisiones de Estudio del UIT-R, de conformidad con la estructura adoptada por la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2003. Sin embargo, en las deliberaciones sostenidas durante la 14ª reunión del GAR (24-26 de enero de 2007) sobre los preparativos para la próxima Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-07) se analizó la estructura óptima de las Comisiones de Estudio del UIT-R. Los principales factores en que se basaron las deliberaciones fueron: i) necesidad de optimizar la eficiencia del Sector de Radiocomunicaciones, tomando en consideración las consecuencias financieras tanto para la Unión como para sus miembros y ii) garantizar que la estructura y el mandato de las Comisiones de Estudio sean consecuentes con las actuales tecnologías de radiocomunicaciones y las correspondientes cuestiones relativas al espectro, teniendo debidamente en cuenta la convergencia que se deriva de las modernas tecnologías digitales. El sumario de las deliberaciones se puede consultar en el Resumen de Conclusiones de la reunión (<http://www.itu.int/md/R00-CA-CIR-0166/en>), cuyos puntos más importantes se presentan a continuación:

- i) Deben mantenerse el ámbito de trabajo y las funciones actuales de las Comisiones de Estudio 1, 3 y 7;

- ii) La reorganización de las cuestiones relativas a las Comisiones de Estudio actuales debe centrarse en el ámbito de las actividades y responsabilidades de las Comisiones de Estudio 4, 8 y 9;
- iii) El ámbito de trabajo y las funciones de la Comisión de Estudio 6, sobre servicios de radiodifusión, deben permanecer en esencia intactos, pero deben alinearse las actividades relativas a la radiodifusión por satélite que actualmente realiza el Grupo de Trabajo 6S, con otras actividades relativas a asuntos de satélites.

Estas conclusiones, que se indican en el proyecto de estructura presentado en el Anexo 1, se confirmaron en reuniones informales posteriores a la reunión del GAR, en la que, en lo que respecta las Comisiones de Estudio 4, 8 y 9, se manifestó el apoyo a la creación de dos nuevas Comisiones de Estudio, una sobre servicios terrenales (Comisión de Estudio C) y la otra sobre servicios por satélite (Comisión de Estudio D) que en conjunto abarcarían las funciones de las tres Comisiones de Estudio actuales. Antes de la Asamblea, se continuará analizando el proyecto de estructura que figura en el Anexo 1, además de otras posibles estructuras, en especial en lo que atañe al tamaño y el ámbito de trabajo de las nuevas Comisiones de Estudio. Por ejemplo, si se tiene en cuenta el número relativamente elevado de temas que abarca la Comisión de Estudio C, no se podría excluir la posibilidad de que se vuelvan a proponer siete Comisiones de Estudio. Con el objetivo de avanzar en las discusiones y para presentar a la Asamblea una propuesta coordinada, el GAR creó un Grupo por Correspondencia. Consúltese <http://www.itu.int/ITU-R/index.asp?category=information&link=mailing-list&group=rag&lang=en>. No obstante, debe recordarse que, de conformidad con el número 133 del Convenio, la Asamblea de Radiocomunicaciones es quien puede en última instancia mantener, suprimir o crear Comisiones de Estudio y, por lo tanto, la estructura definitiva sólo se conocerá en la propia Asamblea. A su vez, el nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes sólo podrá tener lugar después de que la Asamblea de Radiocomunicaciones haya tomado dichas decisiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, y basándose en el estado actual de las deliberaciones sobre la posible estructura, si su Administración u Organización desea proponer un candidato para Presidente o Vicepresidente de una Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones, de la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento, de la Reunión Preparatoria de la Conferencia o del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones, la Oficina le agradecería que se sirva enviar, preferentemente antes del 31 de julio de 2007, un perfil biográfico en donde queden manifiestas las calificaciones de la persona en cuestión.

Asimismo, si su Administración u Organización desea confirmar su apoyo a un Presidente o Vicepresidente actuales, se le solicita amablemente que lo indique a la Oficina, preferentemente antes del 31 de julio de 2007. A este respecto, se llama su atención sobre los puntos 4 y 5 del *resuelve* de la Resolución UIT-R 15-3 y sobre el *resuelve* de la Resolución UIT-R 49, que tratan la duración máxima del mandato.

De conformidad con el *resuelve* 3 de la Resolución UIT-R 15-3, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones distribuirá los currículos de los candidatos mencionados entre los Jefes de Delegación presentes en la Asamblea.

Le ruego tome nota de que las Resoluciones UIT-R mencionadas en la presente se encuentran en la siguiente dirección: <http://www.itu.int/ITU-R/go/resolutions>.

Valery Timofeev
Director Oficina de Radiocomunicaciones

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-R

Comisión de Estudio A Gestión del espectro	Comisión de Estudio B Propagación de las ondas radioeléctricas	Comisión de Estudio C Servicios terrenales	Comisión de Estudio D Servicios por satélite	Comisión de Estudio E Servicios científicos	Comisión de Estudio F Radiodifusión terrenal
La misma de la actual CE 1	La misma de la actual CE 3	IMT (del GT 8F)	Servicio fijo por satélite (de los GT 4A y 4B)	La misma de la actual CE 7	La misma de la actual CE 6, a excepción de las actividades relativas al SRS del GT 6S
		Acceso punto a punto e inalámbrico fijo (de los GT 9A y 9B)	Servicio de radiodifusión por satélite (del GT 6S)		
		Servicios de aficionados (del GT 8A)	Servicios móviles por satélite y servicio de radiodeterminación por satélite (del GT 8D)		
		Servicio fijo en ondas decamétricas (del GT 9C)	Compartición con otros servicios		
		Servicio móvil terrestre (del GT 8A)			
		Servicios marítimo, aeronáutico y de radiodeterminación, radar meteorológico (del GT 8B)			
		Compartición con otros servicios			

NOTA – La nomenclatura utilizada en este Cuadro es provisional, mientras se finaliza la estructura.